12(doce)

ROYAL SEGUROS S.A.

COPIA

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
951447859

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501043224	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento:	Asegurado:
80004396-0	INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.

Domicilio:	Localidad:
14 DE MAYO C/ GRAL. DIAZ - EDIFICIO DE LA ENCARNACIÓN - 4° PISO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/09/2021	12:00 hs. de 01/09/2021	12:00 hs. de 01/09/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: DFSK DFSK MINI TRUCK P2 1.1 — Año Fabricación 2021

Motor: — Chassis: LVZUN2195MAA00904

Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO DE LA FIRMA — Color: BLANCO — Cant. Ocupantes: 2(Dos) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	88.300.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies. Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies. Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000 150.000.000 50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES Muerte o Incapacidad Permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies. Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000 10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO Según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	88.300.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

PLAN ROYAL SUPERIOR
Coberturas Especiales
Daños ocasionados por fenómenos naturales lluvias (aguas pluviales-raudales), hasta 20% de la suma asegurada.-
Daños por caída de granizo hasta el 100% de la suma asegurada del riesgo básico.-
Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada del riesgo básico.-
Daños materiales al amparo del robo total hasta el 20% de la suma asegurada.
Daños y/o Pérdidas totales y/o parciales de Accesorios hasta la suma asegurada especificada en las Condiciones Particulares de la póliza a consecuencia de siniestros cubiertos en la presente póliza.
Daños por vandalismo hasta 5% de la suma asegurada (un evento durante la vigencia de la póliza).-
DAÑOS A BATERIAS Y CUBIERTAS: Se indemnizará como máximo el cincuenta por ciento (50%) del valor a nuevo, en caso de accidentes que afecten a Baterías y Cubiertas.-
Airbag hasta 50% de la suma asegurada del riesgo básico.-

Asistencia al vehículo las 24 horas con Paraguay Asistencia S.A. - Excluido para camiones
Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia de Paraguay Asistencia S.A. dentro y fuera del territorio nacional comunicarse al teléfono: (595-21) 614874 /0986 626262 / 0974 102172 /0986 560552
ACOPLE DE BATERIA O REPOSICION DE BATERIA
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de la Batería a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este, Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
REPOSICION DE COMBUSTIBLE.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
951447859

Costo del combustible a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Cuidad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL PARA VEHICULOS CONVENCIONALES.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de las partes o copia de llaves a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
CAMBIO DE NEUMATICO.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.
REMOLQUE DE VEHICULOS POR DESPERFECTOS MECANICOS. (50 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de "falla mecánica" que no permita mover el vehículo asegurado. La compañía proporcionara y cubrirá el costo del servicio de grúa al taller mecánico o hasta el domicilio del asegurado que le indique la póliza.
REMOLQUE DE VEHICULO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES (350 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de siniestro hasta el domicilio o hasta el taller designado.
Antes de realizar el servicio el chofer o verificador deberá confirmar que fue un siniestro, caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.
SERVICIOS EN EL EXTERIOR.
El límite para el servicio de remolque para el vehículo siniestrado en el exterior se realiza por autogestión del cliente, se reembolsara hasta un límite de valor: 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) con previa presentación de la factura.

Grúas distribuidas estratégicamente en todo el territorio de la república.

Otros servicios.
Call center 24 hs.
Servicio de ambulancia sin costo del lugar del siniestro al centro de salud más cercano, Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.
Servicio de mensajería
Únicas grúas con capacidad de servicio para rescate en subsuelo
Servicio de rescate con brazo hidráulico.
Contacto con hoteles, hospitales, ambulancias, comisarias.
Depósito de los vehículos siniestrados hasta que el cliente decida el traslado.

FALTA DE REPUESTO: Que para los casos de vehículos de IMPORTACION DIRECTA por el asegurado y otra vía que no fuera por el REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA, la compañía no se responsabiliza por la falta de repuestos que no se encuentran en plaza y no son traídas por el REPRESENTANTE OFICIAL.-

---

CLAUSULA DE INTERPRETACION POR HECHOS DE VANDALISMO: Se entiende por tales los hechos dañosos originados por el accionar destructivo de turbas que actúan irracional y desordenadamente.-

---

CLAUSULA DE INTERPRETACION POR OTROS ACCESORIOS: Se entiende por tales todos los elementos auxiliares incorporados al vehículo por razones de seguridad, decoración o confort, y que originalmente carecía de los mismos por limitaciones del fabricante.
Para la indemnización de los mismos, se tendrá en cuenta el valor de mercado al momento del siniestro.

Se hace constar que, contrariamente a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas, Cobertura Básica N° 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista - Clausula 1, que quedan excluidos los daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionado por la carga transportada por el vehículo asegurado.-

---

NOTA: En caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaria de la policia más cercana al lugar del siniestro, indicando las caracteristicas y el número de la chapa del otro vehículo.

Forma parte integrante de la presente el Anexo:Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:

10(diez)

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	951447859

Póliza Nº 0501043224.
Asegurado: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.

http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Automoviles.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0007
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.804.459
I.V.A. s/Prima	280.446
Premio	3.084.905
Interés p/Finac.	168.268
I.V.A s/Interés	16.827
Costo del Finac.	185.095
Costo Final	3.270.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEC
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.270.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/09/2021	272.500
1	07/10/2021	272.500
2	07/11/2021	272.500
3	07/12/2021	272.500
4	07/01/2022	272.500
5	07/02/2022	272.500
6	07/03/2022	272.500
7	07/04/2022	272.500
8	07/05/2022	272.500
9	07/06/2022	272.500
10	07/07/2022	272.500
11	07/08/2022	272.500
TOTAL		3.270.000

Emitido en ASUNCION, 02 de septiembre de 2021

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 3 Página(s).